

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2017

Departamento Tránsito
GWAC/MRR/FGR/MTE

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y la Ordenanza de Derechos Municipales:

CONSIDERANDO:

El terremoto del 27/02/2010 que destruyó las dependencias del edificio municipal de Santa Cruz, que debido a la fuerza natural se ocasionaron pérdidas de documentación, entre ellas el Decreto N° 661 del año 2000 que autoriza estacionamiento reservado, que el pago del derecho municipal desde el año 2000 a la fecha no se ha interrumpido, la necesidad de mantener vigente el Decreto Municipal de Estacionamiento Reservado ya que el pago se encuentra al día, y considerando además la necesidad de escriturar y sancionar los actos administrativos con un debido respaldo como lo es un decreto alcaldicio.-

DECRETO :

EXENTO N° 1951 /

1.- AUTORIZASE, la actualización y continuación del Decreto N° 661 del año 2000 que autoriza el estacionamiento reservado de un vehículo en domicilio comercial ubicado en costado derecho de calle José Toribio Medina frente al N° 28, a nombre de Ormeño Ruiseñor y Compañía Limitada Rut 81.921.000-4

2.- La señalización y demarcación del estacionamiento indicado, a costo del solicitante y el previo pago de los derechos Municipales que corresponde se encuentra vigente.

3.- El presente Decreto Municipal comenzara a regir desde su firma hasta la finalización de común acuerdo; por resolución Alcaldicia o la no cancelación de los derechos correspondientes y su fin será el mismo al que aludía el citado decreto del año 2000.-

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Interesado.
- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.